

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO

DECRETO ALCALDICIO N° 1783

DALCAHUE, 08 de Noviembre del 2016.-

VISTOS: El MIN.INT. (ORD) N°1879 de fecha 27 de Mayo, La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y artículo 3 de la ley 18.883, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: En todos sus puntos los contratos de trabajo de fecha 07 de Octubre del 2016, por el proyecto "Mejoramiento espacios públicos urbanos comuna de Dalcahue" Programa de mejoramiento urbano (PMU). Suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y las siguientes:

- | | |
|---|------|
| - Bristela del Carmen Nancuante Nancuante | Rut: |
| - Fernanda Camila Leiva Bahamonde | Rut: |
| - María Violeta Coyopae Pérez | Rut: |

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta administración de fondos.

ANOTASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal
 - Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Transparencia
- JAPM/CIVG/LAIA/jdua